



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición: admisión de reclamaciones y sugerencias durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Argés 5 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-8412